



LA SERENA,

17 JUN 2010

DECRETO N° 2301/10.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Decreto Exento N° 1329 de fecha 27 de abril de 2010 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; lo dispuesto en Texto Refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley.

DECRETO:

APRUÉBESE Modificación de Convenio de Participación Municipal en el Programa de Apoyo a la Acreditación de los Servicios Municipales (Ingreso 2008), suscrita con fecha 25 de marzo de 2010, entre la **SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO**, representada por el señor Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo don **MIGUEL LUIS FLORES VARGAS** y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde don **RAÚL SALDÍVAR AUGER**.

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



[Handwritten signature]
MARÍA MERCEDES ÁBALOS CÓRDOVA
SECRETARIO MUNICIPAL



[Handwritten signature]
RAÚL SALDÍVAR AUGER
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- ♦ Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo
 - ♦ Secplan
 - ♦ Administrador Municipal
 - ♦ Departamento de Personal
 - ♦ Contraloría Interna
 - ♦ Departamento de Finanzas
 - ♦ Asesoría Jurídica
 - ♦ Oficina de Partes
- RSA/MMAC/RFM/mscg.
- [Handwritten signature]*

MODIFICACIÓN DE CONVENIO

“PARTICIPACIÓN MUNICIPAL EN EL PROGRAMA DE APOYO A LA ACREDITACIÓN DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES (Ingreso 2008)

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO
(SUBDERE)

Y

MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

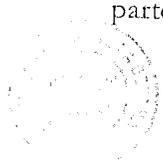
A 25 de Marzo de 2010, entre la **SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO**, R.U.T. N° 60.515.000-4, en adelante “SUBDERE”, representada por su Subsecretario, don Miguel Luíz Flores Vargas, cédula nacional de identidad ambos domiciliados para estos efectos en el Palacio de La Moneda, ciudad y comuna de Santiago, y la **Municipalidad de La Serena**, en adelante la “Municipalidad” o el “Municipio”, representado por su Alcalde don Raúl Saldívar Auger, cédula nacional de identidad N° ambos domiciliados en Arturo Prat N° 451, Comuna de La Serena, Región de Coquimbo, señalan que vienen en acordar la siguiente modificación de convenio de colaboración:

PRIMERO: Las partes expresan que suscribieron un convenio de Colaboración –en el contexto de la glosa 04 del Programa 02 del presupuesto de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo– en virtud del cual la SUBDERE se comprometió a financiar parcialmente a la Municipalidad la implementación de una o más de las acciones contenidas en el Plan de Mejoras, detectadas en el proceso de Autoevaluación Validado por Chile Calidad. Dicho Convenio fue aprobado por Decreto Exento N° 2.611, de 10 de junio de 2009, del Ministerio del Interior.

SEGUNDO: Las partes, por el presente instrumento, vienen en modificar el convenio referido en la cláusula anterior en el sentido de ampliar su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2010.

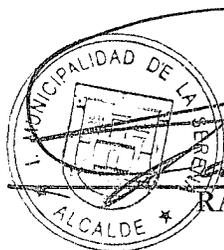
TERCERO: Las partes dejan constancia que, en todo lo demás, se mantienen vigentes las disposiciones del convenio que por este acto se modifica.

CUARTO: El nombramiento de don **Miguel Luíz Flores Vargas** como Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, consta en el Decreto Supremo N° 178 de 11 de marzo de 2010, del Ministerio del Interior. El nombramiento de don Raúl Saldívar Auger como Alcalde de la I. Municipalidad de La Serena consta de sentencia de Calificación y Proclamación de fecha 06 de Diciembre de 2008 del tribunal Electoral de la Región de Coquimbo formalizado mediante Decreto Alcaldicio N° 4483/08 de fecha 06 de Diciembre de 2008. Estos documentos no se insertan por haberse tenido a la vista y ser conocidos por las partes.



QUINTO: La presente modificación de convenio se extiende y firma en tres ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando dos en poder de la SUBDERE y el restante en el de la Municipalidad.

En comprobante y previa lectura, firman:



[Handwritten signature]
RAUL SALDIVAR AUGER
Alcalde
Municipalidad de La Serena



[Handwritten signature]
MIGUEL LUIS FLORES VARGAS
Subsecretario de Desarrollo
Regional y Administrativo

